

10 Ene 20



Una Banca Ambiental para el Posconflicto



Mitú, Martes 31 Diciembre de 2019

Señor
DANIEL BERNAL CÓRDOBA
Alcalde de Mitú
Parque principal
Mitú- Vaupés

CDA SECCIONAL VAUPÉS			
Al contestar cite este # 778			
Fecha: 31-12-2019			
Enviar a:			
Asunto: solicitud de comparecencia			
Actividad: AVD	Anexos: 2	Folios: 1	
Remite:			

REF: Solicitud de comparecencia
EXP: SUP-00027-19

Cordial Saludo, señor Daniel;

Comedidamente solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA Seccional Vaupés, ubicada en la Avenida 15 No 8-144, barrio La Unión, Municipio de Mitú, departamento del Vaupés, con el fin de notificarle personalmente el Auto DSV No 117 -2019 del 31 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se archiva una solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, para el Proyecto Sistema de Acueducto Veredal en la Comunidad Indígena de San Antonio, Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés".

Transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, sin que haya sido posible efectuar la notificación personal, dicha providencia se notificará de conformidad con el artículo 67 y siguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que se actúa conforme lo establece el artículo 71 del mismo código; " Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo, podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, y por tanto cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo de tendrá de pleno derecho por no realizada".

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS

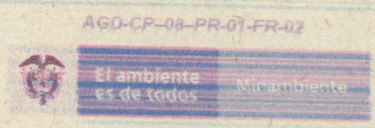
Director Seccional Vaupés

Ordenó: Miguel Villamil Vargas-Director Seccional
Revisó: Liliana Gasca Peña - Profesional E. NCA
Digitó: María Lourdes Gracia. Profesional de Apoyo - NCA

03 ENE 2020	
Despacho	
Bodega	
2011	
9:03 am	

Se. pasa a Juridica notificar por
aviso

- Sede Principal: Inirida - Guainia, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 - 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494 - Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 205 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



	FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO	
		CO10/3291
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	FECHA: 23 de Septiembre de 2016
		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-03
		VERSION: 4

AUTO No. DSV 117-2019
(31 de Diciembre 2019)

“Por medio del cual se archiva una solicitud de permiso de Concesion de Aguas Superficiales a favor de la Alcaldía de Mitú con Nit 892099233 por desistimiento”

Expediente: SUP-00027-19

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Mitú con Nit 892099233, representada legalmente por el señor Daniel Bernal Córdoba con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta, solicitó permiso y/o autorización de Concesión de Aguas Superficiales, para el Proyecto “ Sistema de Acueducto Veredal de la Comunidad Indígena de San Antonio, en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés”, radicado con Numero Vital 3100089209923319003 del 17 de octubre de 2019, Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

Que el día 24 de Octubre de 2019, fue evaluada la información entregada como requisito para obtener la autorización de permiso de Concesión de Aguas Superficiales, de la cual se concluye que conforme a lo observado durante la revisión de los documentos, presentada por la Alcaldía de Mitú con Nit 892099233, representada legalmente por el señor Daniel Bernal Córdoba con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta, no reúne los requisitos mínimos necesarios para continuar el trámite ambiental de permiso de Concesión de Aguas superficiales según el decreto 1076 de 2015.

Que mediante oficio DSV 668-2019 del 12 de Noviembre de 2019, se le informo al usuario que la solicitud no se ajusta a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, por lo que se le solicito allegara información adicional.

Que desde la notificación del oficio DSV 668-2019 del 12 de Noviembre de 2019, la Alcaldía de Mitú con Nit 892099233, representada legalmente por el señor Daniel Bernal Córdoba con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta, no allego la información o aclaro la información mínima exigida por la normatividad ambiental vigente, para solicitar permiso de concesión de aguas superficiales, se entiende que el solicitante desiste de la solicitud y se procede a ARCHIVAR el expediente.

	FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO	  
		CO10/3291
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	FECHA: 23 de Septiembre de 2016
		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-03
		VERSION: 4

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por desistida la solicitud de permiso de Concesión de aguas superficiales solicitada por Alcaldía de Mitú con Nit 892099233, representada legalmente por el señor Daniel Bernal Córdoba con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta.

Parágrafo Único: Archivar el expediente SUP-00027-19 contentivo del procedimiento de permisos y/o autorizaciones de Concesión de Aguas Superficiales.

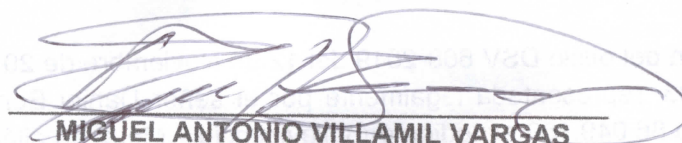
SEGUNDO: Advertir al Usuario que el uso, manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las sanciones conforme a lo establecido por la ley 1333 de 2009.

TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo a la Alcaldía de Mitú con Nit 892099233, representada legalmente por el señor Daniel Bernal Córdoba con cedula de ciudadanía No 86.049.150 expedida en Villavicencio – Meta o quien haga sus veces.

CUARTO: El presente acto administrativo tiene recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Dado en Mitú – Vaupés a los 31 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO VILLAMIL VARGAS
 Director Seccional Vaupés

Ordenó y revisó: Miguel Antonio Villamil Vargas - Director Seccional Vaupés
 Proyecto y digitó: María Lourdes Gracia. Profesional de Apoyo NCA

	FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO	   CO10/3291
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	FECHA: 23 de Septiembre de 2016 CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-03 VERSION: 4

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. DSV 117-2019 del 31 de Diciembre del año 2019, firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: _____
C.c. _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____